



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO


**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES  
RUPAYAN DE PICHIDAMAS**

En Osorno, a 18 JUN. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RUPAYAN DE PICHIDAMAS**, RUT.: 65.084.134-4, representada por doña MARIA LUISA DIAZ RUPAYAN, RUT.: 12.593.813-2, ambos con domicilio en Pichidamas de Osorno, Personalidad Jurídica N°3176-F otorgada por la I. Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°1419 de fecha 30.05.2014; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°182, adoptado en Sesión Ordinaria N°21 del 10.06.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$350.000.-** (Trescientos cincuenta mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 8698 de fecha 16 JUN. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.026.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Concentrado para Ganado".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 1 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos. 

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**



REPRESENTANTE

Comite Pequeños Agricultores  
Rupayan de Pichi-Damas  
Pers. Juridica 3176-F



ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

16 JUN 2014

MAT.: OTORGA APOORTE AL "COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RUPAYAN DE PICHIDAMAS"

DECRETO Nº: 8698. /

VISTOS:

La Ley Nº20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe Nº43 de fecha 06 de Junio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 182 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº21 de fecha 10/06/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº164 de fecha 10 de Junio de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, un Aporte al "COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RUPAYAN DE PICHIDAMAS", por la suma de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Concentrado para Ganado".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.026 "Comité de Pequeños Agricultores Rupayán de Pichidamas" RUT: 65.084.134-4

**CONTRACUENTA : 121 06 01 007 070**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el Nº1419 del 30 de Mayo de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)

**CERTIFICADO N°164.-**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 21 del Concejo en reunión sostenida el día 10 de JUNIO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Comité de Pequeños Agricultores Rupayan de Pichidamas, por un monto de \$350.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Concentrado para Ganado". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°43 del 06 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°528 del 05 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°761 del 06 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°182.-**

OSORNO, JUNIO 10 DE 2014.



*[Firma manuscrita]*  
YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°21 DEL 10.06.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°417751.-

*[Firma manuscrita]*  
11 de junio de 2014





Osorno,

30 MAY 2014

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N° 1419-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Fecha Otorga Registro     | 30/05/2014  |
| Numero Registro           | 1419  |
| Tipo Entidad              | RECEPTORA   |
| Nombre Organización       | COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RUPAYAN DE PICHIDAMAS |
| Rut Organización          | 65084134-4  |
| Calle                     | PICHIDAMAS  |
| Numero Pers. Juridica     | 3176-F  |
| Quien Otorgó Personalidad | I. Municipalidad Osorno                               |

#### Datos del Representante Legal y Directorio

|                         |                                      |     |            |
|-------------------------|--------------------------------------|-----|------------|
| PRESIDENTE              | MARIA LUISA DIAZ RUPAYAN             | Rut | 12593813-2 |
| Domicilio               | PICHIDAMAS                           |     |            |
| SECRETARIO              | MARIA ELVIRA RUPAYAN PERALTA         | Rut | 11710105-3 |
| Domicilio               | PICHIDAMAS                           |     |            |
| TESORERO                | JOSE ADALIO LEMUY OJEDA              | Rut | 8790331-1  |
| Domicilio               | PICHIDAMAS                           |     |            |
| Solicitante y Domicilio | MARIA LUISA DIAZ RUPAYAN, PICHIDAMAS |     |            |

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\*



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1911801  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 16/06/2014  
Fecha de Ingreso : 23/06/2014  
Periodo Presupuestario : 2014  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.084.134-4: COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RUPAYAN DE PICHIDAMAS, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: ADQUISICION DE CONCENTRADO PARA GANADO.  
Marco Legal : DECRETO NR.8698 DEL 16 DE JUNIO DE 2014  
Monto Total : \$ 350.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

| Comuna | Monto      |
|--------|------------|
| Osorno | \$ 350.000 |

### Historial de Cambios

| Nuevo Estado | Causante                            | Fecha      | Observaciones                         |
|--------------|-------------------------------------|------------|---------------------------------------|
| Ingresada    | MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA<br>EPUYAO | 23/06/2014 | ACUERDO H. CONCEJO NR.182 AÑO<br>2014 |